



# Resolución Gerencial Regional

Nº 023 -2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 24 JUN. 2011

## VISTOS:

El Informe Nº 068-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de Junio de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 092-2011-GRC/GRI-OC-FVA de fecha 21 de Junio de 2011, el Informe Nº 1126-2011-GRC/GRI-OC de fecha 22 de Junio de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 1386-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Junio de 2011, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0010-2011-REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria), para la "Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AAHH Bocanegra Sector V Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CALLAO integrado por INGENIERÍA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCIÓN SAC – CONTRATISTAS GENERALES COTOMAR DEL PERU EIRL – DEL CARPIO MORA NILTON LUIS, ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 8'001,946.24 (OCHO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 20 de Junio de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitan la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 476,818.32 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 476,819.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 476,818.32 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CALLAO integrado por INGENIERÍA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCIÓN SAC – CONTRATISTAS GENERALES COTOMAR DEL PERÚ EIRL – DEL CARPIO MORA NILTON LUIS, respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública Nº 0010-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la "Elaboración de Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AAHH Bocanegra Sector V – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 0010-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBEN ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial